

lucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de toles competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y oprobador el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Risosa con la LAMT Barrio Alegrió  
Final: Centro de Transformación «Escuelas»  
Términos municipales afectados: Huétor Tájara  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,320  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 12/20 KV 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.  
Potencia de transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino Villanueva y Calle «C»  
Tipo: Interior  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  
Procedencia de los materiales: Nacionales  
Presupuesto: 5.751.500 Pts.  
Finalidad: Descargar los CC.TT. próximos, consiguiendo con ello mejorar la calidad del suministro.  
Referencia: 5093/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 927/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Camino de Ronda  
Final: C.T. Plaza Trinidad  
Términos municipales afectados: Granada  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 2,344  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>. aislamiento 12/20 Kv.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plazo de la Trinidad  
Tipo: Celda de Transformación  
Procedencia de los materiales: Nacionales  
Presupuesto: 29.185.560 Pts.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.  
Referencia: 5075/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 928/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Anillo de M.T. del pueblo de Salobreña  
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)  
Términos municipales afectados: Salobreña  
Tipo: Aérea y Subterránea.  
Longitud en km.: 0,178 y 0,352  
Tensión de servicio: 20 KV  
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> 3 (1x150) mm<sup>2</sup> Al 12/20 KV  
Apoyos: Metálicos y Galvanizadas  
Aisladores: Cadena de 3 elementos  
Potencia de transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Salatropic» en Barriada La Guardia (Salobreña)  
Tipo: Interior

Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto: 7.372.144  
 Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a varias viviendas de nueva construcción  
 Referencia: 5038/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados omitidos por \_\_\_\_\_

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre:

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 929/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación Plines  
 Final: Centro de Transformación  
 Términos municipales afectados: Loja  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en km.: 0,290  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup> Aislamiento 12/20 KV.  
 Potencia de transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Angeles  
 Tipo: Interior  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto: 5.926.550 Pts.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro  
 Referencia: 4770/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (1-SE-121).*

Obra: 1-SE-121. «Ordenación de márgenes de la CN-334. Tramo: Mercasevilla-Montecarmelo».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que aparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el 11 de agosto de 1992 a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estos diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en c/ O'Donnell, 21-Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 29 de julio de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita:  
 Término Municipal de Alcalá de Guadaíra

Propietario: D. José Mº Lozano Jiménez  
 Expropiación: Parcial  
 M<sup>2</sup>: 44

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 08.05.92 ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de funcionarios, Médicos, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

#### B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO